



APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 3659-90-L115 "CONTRATACION DE GRUPOS FOLCLORICOS".

DECRETO N° 7974

Chillán Viejo, 30 DIC 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.
- 2.- La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-90-L115 "**CONTRATACION DE GRUPOS FOLCLORICOS**".
- 3.- El Informe de evaluación de fecha 31 diciembre de 2015, en el cual se propone adjudicar la propuesta de los proveedores Sra. Jacqueline Torres Sánchez Rut. 13.385.807-5 y Sra. Gloria Poblete Belmar Rut. 5.882.644-8.
- 4.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 183 de la Directora de Administración y Finanzas en el que informa que existen fondos para la adjudicación de la licitación 3659-90-L115.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el informe de evaluación de fecha 31 de diciembre de 2015, donde se propone adjudicar licitación a los proveedores Sra. Jacqueline Torres Sánchez Rut. 13.385.807-5 y Sra. Gloria Poblete Belmar Rut. 5.882.644-8.
- 2.- **PROCÉDASE** a notificar a los oferentes adjudicados a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- **EMÍTASE** las órdenes de compra correspondiente, por un valor de \$611.111.- Impuesto Incluido cada una.
- 4.- **ÍMPUTESE** el gasto a las cuentas que correspondan por cada orden de compra.

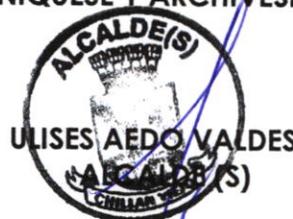
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/PMY/nmm

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Of. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)